



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Lunes, 7 de abril de 1980. — Número 42

Página 513

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio de Vías y Obras

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a las obras que se señalan a continuación, que han sido ejecutadas por la empresa «Elsan, S. A.», con domicilio en la calle Alfonso Pérez, número 5, Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar:

Obras a las que responden las fianzas a devolver

Suministro de aglomerado asfáltico (2.000 Tm.) para la Zona Central de la provincia, año 1978.

Idem, ídem (1.000 Tm.) para ídem, ídem; año 1978.

Idem, ídem (1.000 Tm.) ídem, ídem; año 1977.

Idem, ídem (1.000 Tm.) ídem, ídem; año 1979.

Reparación de la SV-4.512, de Barreda a la S-451.

Reparación de la SV-2.013, de Los Corrales a Collado de Cieza.

Mejora de la SP-4.141, de Argoños a Venta de Somo (tramo: Argoños-Puente La Venera).

Mejora de la SP-4.141, de Argoños a Venta de Somo (tramo: Galizano-Venta de Somo).

Reparación de la SV-5.111, de Ampuero a Bernales.

Mejora parcial de la pista de

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Evoluciones de fianzas solicitadas por la empresa "Elsan, S. A."	513
Adjudicación de obras	513

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander ...	514
--	-----

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander	514
---	-----

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	514
Ayuntamiento de Santander	515
Ayuntamiento de Polanco..	515
Magistratura de Trabajo número uno de Santander	515

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ...	517
-----------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Torrelavega Astillero y Riotuerto	518
--	-----

acceso al Pico de Llén, en Peña Cabarga.

Reparación de la pista de acceso al parque de Tráfico en Camargo.

Reparación de la SV-5.807, de Soto Iruz a Villasevil.

Mejora de la SV-5.342, de San Pedro de Soba, a la S-534.

Suministro de aglomerado asfáltico (3.000 Tm.); año 1975.

Mejora de la SV-4.621, de La Albericia al Sardinero (segundo tramo).

Reparación de la SV-4.641, de

Liencres a Boo de Piélagos (primer tramo), segunda fase.

Mejora de la SV-4.702, de Mogro a la playa de Usil.

Regeneración del firme en la SV-4.643, de Liencres a la playa de Valdearenas.

Idem, ídem en la SV-4.642, de Bezana a Puente Arce.

Idem, ídem en la SV-4.633, de San Román a Bezana.

Idem, ídem en la SV-5.802, de Bárcena de Gamonal a la SV-5.806.

Santander, 27 de marzo de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Adjudicación de obras

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 121 del Texto Articulado Parcial de la Ley de Bases del Estado del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se hacen públicas las siguientes adjudicaciones de contratos de obras:

1. Segunda y tercera fase del abastecimiento de aguas a Rudaguera, adjudicadas a don Luis Pérez García, por un importe de 6.000.000 de pesetas.

2. Segunda fase del saneamiento en Bárcena de Cicero, adjudicada a «Insercasa, S. A.», por un importe de 9.492.559 pesetas.

3. Abastecimiento de aguas a los pueblos de Alceda y Ontaneda, adjudicada a don Román Martínez Ruiz, por un importe de 7.995.000 pesetas.

4. Cuarta fase del saneamiento en Los Corrales de Buelna, ad-

judicada a «Insercasa, S. A.», por un importe de 17.389.358 pesetas.

5. Primera fase de la terminación de la estación de impulsión y depósito de Maoño, adjudicada a don Luis Pérez García, por un importe de 2.500.000 pesetas.

6. Reformado del abastecimiento de aguas al barrio de La Parada, adjudicado a don Remigio Martínez Díaz, por un importe de 1.512.393 pesetas.

7. Primera fase del alcantariado en Ajo, adjudicada a «Hermanos Ruigómez, S. L.», por un importe de 5.453.254 pesetas.

Santander, 27 de marzo de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo número 34/80, instruido por extravío de la licencia de navegación de la embarcación «Fuentevilla», propiedad de Constantino Fraile Rumayor,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 27 de marzo de 1980. El teniente de navío, Pedro Barragán López.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Agustín Múgica Mo-

reno, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 14 de marzo de 1980, al conocer el expediente número 69/79, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 6, 30, 31 y 55 de la misma, por aprehensión y descubrimiento de «haschisch», valorado en 1979 pesetas.

2.º—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Agustín Múgica Moreno.

3.º—Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º — Imponer la multa siguiente:

A) Como sanción principal: A don Agustín Múgica Moreno, 4.948 (artículo 30) + 1.750 (artículo 31), total, 6.698 pesetas (equivalente a 2,5 veces el valor).

B) Como sanción accesoria, el comiso del género aprehendido para darle la aplicación reglamentaria (artículo 27) y la exigencia del ingreso del valor del género descubierto y no aprehendido (artículo 31) ya incluido en cuadro anterior.

5.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los ar-

tículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Santander a 24 de marzo de 1980.—El secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el delegado de Hacienda-presidente (ilegible). 754

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Edicto

En pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número 130/78, hoy ejecutoria 20/79, contra María Lavín Cobo, por delito de lesiones, por el presente se anuncia la venta en pública subasta del inmueble que se dirá; previniéndose a los licitadores:

1.º—El inmueble objeto de subasta es un edificio sito en el barrio de Los Corrales, Ayuntamiento de Liérganes, compuesto de planta baja, de cinco metros de fondo por cuatro de ancho aproximadamente. Linda: Al Norte, con terreno del Ayuntamiento; Sur, Angel Saiz de la Maza; Este, carretera de Liérganes a Espinosa de los Monteros, y Oeste, con terreno comunal; en cuyo edificio se encuentra instalada una tienda mixta.

2.º—La subasta se celebrará el próximo día 8 de mayo, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Alta.

3.º—Servirá de tipo de subasta la suma de sesenta y cinco mil pesetas, precio de tasación, sin que puedan admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente ante la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos,

al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º—No se ha suplido la falta de títulos de la propiedad del inmueble expresado.

Dado en Santander a 27 de marzo de 1980.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 21/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Cuevas Oceja, en representación de la entidad Setién. Herrá y Cía., S. A., de esta ciudad, contra don Joaquín Quintanilla Cuesta, mayor de edad, casado y vecino de Penagos, en reclamación de pesetas 1.535.470 de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, el vehículo embargado en estos autos al demandado, que es el siguiente: Camión, marca «Mercedes Benz», matrícula S-8.166-D, valorado en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 21 de abril próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El vehículo se encuentra depositado en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrán examinarlo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 17 de marzo de 1980.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

Objeto.—Adjudicación de las obras de cubrición de la pista de patinaje en el Complejo Municipal de Deportes «José Antonio Elola» en La Albericia.

Tipo de licitación.—14.889.967 pesetas.

Garantías.—La provisional, de 233.899 pesetas, y la definitiva, de 467.799 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Pago.—Con arreglo al presupuesto extraordinario elaborado para este fin.

Presentación de proposiciones.—Hasta las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente, después de transcurridos diez días, también hábiles, a contar desde el inmediato siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Apertura de plicas.—A las doce horas del siguiente día hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

«El que suscribe, don..., vecino de..., con domicilio en... D. N. I. número..., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de cubrición de una pista de patinaje en el Complejo Municipal de Deportes «José A. Elola», de La Albericia, se compromete a ejecutar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, a la baja de... (en letra) por ciento del precio que figure en el presupuesto o tipo de licitación. (Fecha y firma del proponente).

Documentos que habrán de acompañarse.—Resguardo de haber prestado la garantía provisional, Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo debidamente legalizada, escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo

que en el poder aparecieran testimoniados los particulares suficientes para acreditar la personalidad. Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Reclamaciones.—En el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones al pliego de condiciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde se encuentra de manifiesto el expediente.

Santander, 26 de marzo de 1980. El alcalde, Juan Hormaechea Cañón.

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Anuncio de concursillo

Se pone en conocimiento del público en general que este Ayuntamiento saca a concursillo la adjudicación directa de la póliza de seguro de riesgos de los miembros electivos de la Corporación.

Los riesgos a cubrir son los siguientes:

1.º—Incapacidad permanente, 4.000.000 de pesetas.

2.º—Muerte, 4.000.000 de pesetas.

La prima anual será fijada por la entidad concursante.

Hasta el día 20 de abril se admiten proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, que deberán venir en sobre cerrado con indicación de «seguro de concejales».

Polanco, 29 de marzo de 1980. El alcalde (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 1.391/79, seguidos a ins-

tancia de los productores don Manuel Silvestre Alonso y otros, contra don Santiago Díez Orozco, domiciliado en esta ciudad, calle Camilo Alonso Vega, número 28, bajo, en reclamación por salarios, hoy día en trámite de ejecución de sentencia número 148/79, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días los bienes embargados a la empresa demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo marca «Sava», matrícula S-5.656-F, valorado en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número uno, sita en la calle Valliciengo, número 8, en primera subasta, el día 7 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de mayo próximo; señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría el diez por ciento de la tasación. Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Tercera: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y cuarta: Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 25 de marzo de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 776

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo decano de los de Santander,

Hago saber: Que en los autos número 1.123/79, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Manuel Cagigas Alciturri y otro, contra la empresa «Obras Refor», propiedad de don Lorenzo Herrera Gorostiaga, domiciliado en esta ciudad, calle Alta, número 64, en reclamación por salarios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de ocho días los bienes embargados como de la propiedad del apremiado, que se encuentran depositados en el Garaje Municipal del Ayuntamiento, Edificio Feygón Sardinero, cuya relación y valoración es la siguiente:

Una furgoneta «Auto-Unión BEM», matrícula S-5.566-C, valorada en ciento setenta mil pesetas (170.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Valliciengo, número 8, en primera subasta, el día 8 de mayo; en segunda subasta, el día 15 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de mayo próximo; señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría el diez por ciento del valor de la tasación. Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Tercera: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y cuarta: Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que

sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 26 de marzo de 1980.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 783

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo decano de los de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 13/80, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Josefina Coterillo Bezanilla, contra la empresa «Guardería Bajamar», propiedad de doña Carmen Errea Zubillaga, domiciliada en esta ciudad, Paseo de Canalejas, número 66, interior, en reclamación por salarios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días los bienes embargados a la empresa y depositados en su poder, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo, marca «Siata», matrícula S-7.524-H, valorado en doscientas sesenta mil pesetas (260.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Valliciengo, número 8, en primera subasta, el día 7 de mayo; en segunda subasta, el día 14 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de mayo próximo; señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Tercera: Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y cuarta: Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 25 de marzo de 1980.—El juez, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 777

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de mayor cuantía 142 de 1979, de cuantía 934.271 pesetas, sobre reclamación de cantidad, promovido ante este Juzgado por el procurador don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de don Andrés Hoyo Salviejo, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Laredo, contra el matrimonio compuesto por don José Ramón Fernández Ortega y doña María Añón Muro, mayores de edad, industrial, sin profesión especial y vecinos de Bilbao, representados por el procurador don Santos Marino Linaje, y asimismo, contra el matrimonio compuesto por don

Ignacio Iturbe Arocena y doña María Luisa Delgado Marqueida, ambos mayores de edad, industrial, sin profesión especial, que fueron vecinos de Santurce, Avenida de Murrieta 12, y actualmente con domicilio desconocido, por la presente cédula, se emplaza a este último matrimonio demandado para que dentro del término legal de nueve días hábiles, siguientes al de la publicación o exposición que luego se dirá, comparezca en dicho juicio, personándose en forma legal; bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y declararle en rebeldía si no lo verificare. Asimismo, se le hace saber que en este Juzgado tiene a su disposición las copias de la demanda y de los documentos presentados con la misma.

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, la expido y firmo, en Laredo a 15 de marzo de 1980.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 91 de 1980, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 31 de agosto de 1979, dictada en reclamación número 439/78, que se interpuso por don Santiago Higuera Sáez, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Santander, correspondiente al ejercicio de 1977, por el impuesto de radicación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades pue-

dan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de marzo de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 93 de 1980, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander de fecha 31 de agosto de 1979, dictada en la reclamación número 25/79, interpuesta por la Sociedad Mercantil «Planificación y Construcciones Industriales, S. A.» (Placinsa), contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Santander, correspondiente al ejercicio de 1977, por el impuesto de radicación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de marzo de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso- Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 92/80, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador señor Gutiérrez Díez de Baldeón, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Santander, de fecha 31 de agosto de 1979, reclamación 438/78, que anula la liquidación girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander correspondiente al ejercicio 1977, por impuesto de radicación, a don Santiago Higuera Sáez, que la recurrió.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de marzo de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Admi- nistrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 86/80, interpuesto por don Isidro Gómez Cangas, representado por el procurador señor Gutiérrez Díez de Baldeón, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 18 de diciembre de 1979, que desestima el

recurso interpuesto contra acuerdo de la Junta Arbitral de Aduanas de Santander de fecha 22 de marzo de 1979 —expediente 1/78—, relacionado con la devolución del remanente procedente de la subasta de un automóvil.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de marzo de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso- Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 89 de 1980, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander de fecha 31 de octubre de 1979, dictada en reclamación 122/79, interpuesta por don Juan José Fernández Santos, en nombre de «Inmobiliaria López Pablo, S. A.», contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Santander correspondiente al ejercicio de 1977, por el impuesto de radicación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo estable-

cido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de marzo de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas a tomar parte en el concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de operaria (limpiadora), más las vacantes que surjan hasta el momento de resolverse el mismo

ASPIRANTES ADMITIDAS

Agudo Muñoz, Concepción.
Agudo Muñoz, María Jesús.
Alba Lastra, María Milagros.
Alonso Espinosa, Rosa María.
Alonso Fernández, Delia.
Alonso Rodríguez, María Teresa.
Antolín Oyarbide, María Teresa.
Antón Alonso, Angela.
Arnáiz Martínez, María Angeles.
Arroyo Benito, Francisca.
Balbás Rueda, Josefa.
Barrio Gómez, Felicidad del Blanco Palomera, Carmen.
Bolado Lanza, Epifanía.
Borragán Lorenzo, Mercedes.
Bragado López, Ascensión.
Cabazón Montoya, María Encarnación.
Cabia Miguel, María Jesús.
Calderón Villegas, María Jesús.
Campo Díaz, María de los Angeles.
Canel Cortés, Magdalena.
Carriles Bedia, Modesta.
Castillo Castañeda, Carmen.
Ceballos Sarmiento, Emilia.
Cerro Díaz, María Josefa.
Cisneros Fuentes, Clotilde.
Cobo Cobo, Lourdes.
Cosgaya Cosgaya, María Soledad.
Cosgaya Martín, María Pilar.
Cossío Gómez, Mercedes.
Cotera Prieto, Pilar.
Cruz Villa, María Elena.

Díaz Castañeda, María Isabel.
 Díaz García, Natividad.
 Díaz Ricondo, María Jesús.
 Díaz Romo, Milagros.
 Díez Fernández, María del Pilar.
 Díez Urzúa, Rosa María.
 Díez Vázquez, Avelina.
 Dormido Fuentes, Carmen.
 Escudero García, Rosario.
 Espeso Escalante, Encarnación Ramona.
 Fernández Claver, Rosa.
 Fernández Claver, Vicenta.
 Fernández Díez, Julia.
 Fernández Fernández, María Angeles.
 Fernández Fernández, María Luisa Anunciación.
 Fernández González, Amparo.
 Fernández González, María Carmen.
 Fernández Juárez, María Angeles.
 Fernández Merino, Antonia Francisca.
 Fernández San Segundo, Amparo.
 Fernández Solana, Emilia.
 Franco Martín, María Paz.
 Fuentes López, María Antonia.
 García Alcolea, María Cruz.
 García Galián, Josefa.
 García García, María Luisa.
 García Hospital, Rosario.
 García Lecusan, Piedad.
 García Trueba, Concepción.
 Gavira Sánchez, Isabel.
 Gómez Bedia, Celedonia.
 Gómez Morante, Rosa.
 Gómez Roig, Saturnina.
 Gómez San Emeterio, Margarita.
 González Alvarez, María Elena.
 González Calleja, María Begoña.
 Guinda Polo, Corina.
 Gutiérrez Alonso, Balbina.
 Gutiérrez Fernández, María Jesús.
 Gutiérrez Núñez, Rosa.
 Hoyal del Río, Evelia.
 Hurtado Sánchez, Manuela.
 Iglesias Ramírez, María de los Angeles.
 Jiménez Ramírez, María.
 Lavín Ortiz, María Luisa.
 Leiva Pérez, María Luisa.
 López Campa, María Antonia.
 López Palacios, Isabel.
 López Velasco, María Jesús.
 Lorenzo Arenal, María Teresa.
 Lorenzo Muñoz, María del Carmen.
 Losada Pérez, Asunción.
 Llanes Rojo, María del Carmen.
 Maldonado Orduña, Carmen.
 Martín Quevedo, María Jesús.

Martín Reglero, María Esther.
 Martínez Agüeros, Isabel.
 Maza Gutiérrez, María Florisa.
 Miguel Ruiz, Catalina..
 Moral Postigo, María del Carmen.
 Moreno Bezanilla, Ramona.
 Munguía Oñate, Margarita María.
 Navamuel Fernández, María de los Angeles.
 Newport Ceballos, María Jesús.
 Ortega Palacios, Gregoria.
 Ortiz Calvo, María Antonia.
 Ortiz Calvo, María del Carmen.
 Pablo Molleda, María Teresa.
 Pedreguera Barategui, Manuela Mercedes.
 Pelayo Cobo, María Angeles.
 Peña Sárraga, Rosa Emilia.
 Pérez Díaz, Concepción.
 Pérez García, Begoña.
 Pérez Gonzalo, María del Valle.
 Pérez de Juana, Angeles.
 Pérez Peral, Andrea.
 Pérez Riego, Gloria.
 Pintor San Martín, María Jesús.
 Polo García, Isabel.
 Posada Pérez, Josefa.
 Quero Moreno, Isabel.
 Riaño Amo, Raquel.
 Riva Real, María del Carmen de la Rivero Hervás, Laureana del Rodríguez Calderón, Marta.
 Rodríguez Carrasco, Ramona.
 Rodríguez López, María Pilar.
 Rodríguez Menéndez, Luzdivina.
 Ruiz Abín, María del Carmen.
 Ruiz García, Benita.
 Ruiz Huerta, Gloria.
 Sabral Correa, Aúrea.
 Sainz González, María Mercedes.
 Saiz Rincón, Pilar.
 Salcines Fernández, María Ascensión.
 Salcines Fernández, María Rocío.
 Salcines Fernández, Trinidad.
 Sánchez García, Isabel.
 Sánchez Seoane, María Rosario Paloma.
 Sanz Alvarez, Concepción.
 Sarrasin García, María Dolores.
 Setién Lavín, Amparo.
 Sierra Escagedo, María.
 Solana García, Araceli.
 Suárez Ayala, Concepción.
 Suárez Cimiano, Elena.
 Thonon Moreno, Begoña.
 Thonon Moreno, Carmen.
 Trueba Barquín, Braulia Joaquina.
 Vallejo Cadelo, Lucía.
 Varela Ruiz, María Carmen.
 Vega Berdial, María Jesús.
 Velarde Luguera, Margarita.

Verdeja Reigadas, Rosario.
 Villegas Galindo, Herminia.
 Zaldívar Mondoño, Presentación.
 Zamorano González, María Pilar.

ASPIRANTES EXCLUIDAS

Alconero Sáez, Margarita.
 Aguilar de la Hoz, Mercedes.
 Alonso Bustamante, Inmaculada.
 Alonso Peña, María del Rosario.
 Blanco Cuétara, María Angeles.
 Cañada Gil, María Teresa.
 Cobo Puente, Josefa.
 Coque Rodríguez, Avelina.
 Gallo Carral, Olga.
 Gómez Fernández, Cándida.
 Gómez López, Manuela Noemí.
 Gómez Rodríguez, María del Carmen.
 González Collantes, Soledad.
 Hernández Cimiano, María Begoña.
 Hernández Jiménez, María Teresa.
 Holguera Carballo, Aurora.
 Higuera Gómez, Dolores.
 López Puente, María Nieves.
 Martín Bujedo, Agustina.
 Mayora Lanza, Margarita.
 Parás Miguel, Josefa.
 Pedreguera San Miguel, Evangelina.
 Pedreguera San Miguel, Ramona.
 Pérez Luis, Begoña.
 Quintana Fernández, Carmen.
 Quiñones Martínez, María Remedios.
 Rodríguez García, María Angeles.
 Sánchez Cebao, Milagros.
 Santana López, Beatriz.
 Vila Haya, María del Carmen.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para formular reclamaciones.

El reconocimiento médico sufrido por las aspirantes, en cumplimiento de la base 4.ª de la convocatoria, por razones obvias, dado el elevado número de aspirantes no ha podido ser completo, por lo que las que superen los ejercicios habrán de someterse a nuevo reconocimiento, en el que las serán practicadas pruebas de laboratorio y otras, en los casos que así proceda, de conformidad con el apartado d) de la base 13.ª de esta convocatoria.

Santander, 14 de marzo de 1980.
 El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Modificada por este Ayuntamiento la tasa por el Servicio Municipal de Aguas y aprobada la respectiva ordenanza fiscal, estará expuesta al público la referida ordenanza en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los interesados, a la vez que se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Reocín, 29 de marzo de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1979, ha aprobado la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de los puestos de la Plaza de Abastos y servicios de la misma, cuyo expediente permanecerá expuesto al público en la oficina de Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega a 28 de marzo de 1980.—El alcalde, Manuel Teira Fernández. 802

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1979, ha aprobado la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicios en el Mercado Nacional de Ganados, cuyo expediente permanecerá expuesto al público en la oficina de Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega a 28 de marzo de 1980.—El alcalde, Manuel Teira Fernández. 803

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1979, ha aprobado la modificación de la ordenanza fiscal sobre la tasa del servicio de matadero, cuyo expediente permanecerá

expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega a 28 de marzo de 1980.—El alcalde, Manuel Teira Fernández. 804

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1979, ha aprobado la modificación de la ordenanza fiscal por el servicio de suministro municipal de aguas, cuyo expediente permanecerá expuesto al público en la oficina de Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega a 28 de marzo de 1980.—El alcalde, Manuel Teira Fernández. 805

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Resolución del Ayuntamiento de Astillero referente a las pruebas convocadas para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Lista definitiva de aspirantes.—Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos que apareció publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 2, de fecha 4 de enero del año actual, con la baja de don Jesús Guiribitey Arroyo, excluido a petición del propio interesado.

Tribunal calificador.—El Tribunal designado por los correspondientes organismos ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente, don Censuro Ayllón Martínez, alcalde del Ayuntamiento, o el teniente de alcalde en quien delegue expresamente.

Vocales: Don Belarmino García García, en representación de la Administración Local; suplente, don Manuel Ecenarro Anzorandía.

Don Antonio Bergua Dallas, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Luis A. Sainz Pérez.

Don Rafael Carlos Marín Padilla, en representación de la Jefatu-

ra Central de Tráfico; suplente, don Manuel González Azpiazu.

Secretario: Don Francisco Ruiz Ruiz-Hidalgo, secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Orden de actuación de los aspirantes.—Será el mismo que figura en la lista de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de enero de 1980.

Comienzo de los ejercicios. Ejercicios físicos.—A partir de las nueve horas del primer día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ejercicio cultural.—El vigesimoquinto día hábil, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las diez horas.

Astillero a 13 de marzo de 1980. El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes, ante quien y como corresponda, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Riotuerto, 25 de marzo de 1980. El presidente (ilegible). 750

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)